Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 19 ABR 2018

Expte. Nº 22.002/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0095-2018 de fecha 16 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a elecciones para elegir el Director/a y Vicedirectores del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL y asimismo se designa la Junta Electoral.

QUE a fs. 41 y 42 los Sres. Oscar Santiago IBAÑEZ y Tomás Bruno PACHECO presentan su renuncia como miembros de la citada Junta, por los motivos que exponen en sus Notas.

QUE a fs. 44 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 1044 informa que ser miembro de la Junta Electoral es una carga pública, por ende, no corresponde hacer lugar a los pedidos formulados por los presentantes, toda vez que los mismos no invocan una razón válida a los fines de hacer lugar a las mismas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a las presentaciones efectuadas por los Señores Oscar Santiago IBAÑEZ y Tomas Bruno PACHECO, como miembros de la Junta Electoral designada mediante Resolución Rectoral Nº 095-2018, por ser una carga pública y de acuerdo a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

RESOLUCION R-Nº 0492-2018